



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica

DISPOSICIÓN SA N° 010/09

Luján, 31 de marzo de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Administración, Dra. Diana SCHULMAN, referida a la excepción de correlatividad de los Talleres para ingresantes de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado curso a inscripciones fuera de término de alumnos que no fueron inscriptos oportunamente a la Universidad en el año 2008 y que en consecuencia no pudieron cursar el Taller para ingresantes: Taller de Análisis y Resolución de Problemas (11010) o Taller de Lectura y Comprensión de Textos(21010).

Que los mencionados Talleres no se dictan en el Segundo Cuatrimestre y según el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración, su aprobación o regularidad es requisito para el cursado de las asignaturas del Segundo Cuatrimestre

Que es política de la Universidad no perjudicar a los estudiantes en el avance de su carrera.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición SA N° 003/09.

ARTÍCULO 2°.- Exceptuar por única vez la correlatividad, para el cursado de las asignaturas del Segundo Cuatrimestre 2009, del Taller de Análisis y Resolución de Problemas (11010) o del Taller de Lectura y Comprensión de Textos (21010) a los ingresantes fuera de término en la Carrera Licenciatura en Administración para el ciclo lectivo 2009.

4

ARTÍCULO 3°.- Extender la excepción de correlatividad del Taller de Análisis y Resolución de Problemas (11010) o del Taller de Lectura y Comprensión de Textos (21010), para aquellos ingresantes de la Carrera Licenciatura en Administración, que hayan quedado en condición de libre durante la cursada de febrero /marzo 2009.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Agr. María Cristina Serafini
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Luján